



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**LA ACEBEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio 2016, por lo que, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

En la Acebeda, a 16 de marzo de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Rosa García Blanco.

(03/14.172/16)

